



Municipalidad de Amapala.

Departamento de Valle, Honduras, C. A.

Correo. municipalidadamapala@yahoo.com Tel. 27958524 – 27958258



27.- NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO.
UBICACIÓN DEL PUESTO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
SUPERIOR INMEDIATO	GERENCIA ADMINISTRATIVA / ALCALDE MUNICIPAL.

RESPONSABILIDADES DEL PUESTO:

1. Administrar el departamento conforme a lo establecido en la Ley de Municipalidades y su Reglamento en lo concerniente a la participación ciudadana.
2. Presentar al Alcalde su respectivo Plan de Trabajo con su presupuesto.
3. Presentar al Alcalde Municipal Mensual, anualmente informes de trabajo realizado, problemas encontrados y alternativas de solución al igual del detalle de gastos a la fecha.
4. Establecer mecanismos y procedimientos de gestión y coordinación de la participación comunitaria que incorpore a la comunidad y Municipalidad en los proyectos de desarrollo local.
5. Organizar y apoyar al CDM, Comisionado Municipal, Alcaldes Auxiliares y otras estructuras que fortalezcan el desarrollo organizativo local.
6. Organizar y asegurarse que se celebren por lo menos cinco cabildos abiertos al año.
7. Desarrollar programas de capacitación Municipal a funcionarios y empleados Municipales y la comunidad en general que fomenten la cultura de participación ciudadana como una nueva concepción de desarrollo local.
8. Promover el desarrollo de acciones de promoción y capacitación con las organizaciones comunales del Municipio, lo que implica la elaboración de diagnósticos comunitarios, la promoción de programas y proyectos, identificación de grupos vulnerables.
9. Coordinar la asistencia en momentos de crisis o desgracia.
10. Efectuar estudios en la comunidad sobre situaciones particulares especialmente a nivel social y económico.

11. Formular proyectos de asistencia social y generación de capacidades en las áreas de salud, educación, mujer, niñez, etc.
12. Apoyar al Secretario Municipal en la elaboración de material de difusión y educativo (murales, afiches, trífolios y otros)
13. Asesorar y apoyar a la Oficina Municipal de la Mujer en los diferentes proyectos que se desarrollen.
14. Las actividades que el Alcalde le asigne de acuerdo a su cargo.